

de los primeros siglos predicaron los diezmos, pero era á título de caridad y no á título de impuesto. Los concilios fueron más léjos. En el siglo VI, el concilio de Tours dijo á los fieles: «Os advertimos con insistencia que, segun las lecciones de Abraham, no dejéis de ofrecer á Dios el diezmo de todos vuestros bienes, á fin de conservar lo demas» (1). El lenguaje del concilio de Maçon es más imperativo: exige los diezmos, bajo pena de excomunion (2). Estos decretos habian tenido una ejecucion parcial; pero es lo cierto que el impuesto de los diezmos no fué general y obligatorio hasta Carlo-Magno (3). Al mismo tiempo que el emperador enriquecía á la Iglesia, aumentaba la importancia política de sus jefes: los obispos obtienen definitivamente lugar en la aristocracia territorial, y ocupan el primer rango en la jerarquía de los funcionarios.

Apénas muerto Carlo-Magno, se manifiesta el poder de la aristocracia y los obispos están á su cabeza. Ya un escritor de la Edad Media los acusa de haberse convertido en príncipes de la tierra en vez de ser príncipes del cielo (4). La conducta del episcopado en las disensiones que surgieron entre Luis el Piadoso y sus hijos, ha excitado con razon la indignacion de la posteridad (5); oigamos la voz grave de un filósofo que no es enemigo del cristianismo. *Leibnitz*, despues de haber referido los actos de la asamblea de Compiègne, dice: «Así es como las peores causas prevalecen muchas veces en las asambleas, bajo la capa de religion. Un grande y piadoso emperador es condenado á una prision perpétua por un hijo á quien habia concedido la dignidad real y el imperio, por obispos á quienes habia elevado desde la condicion más humilde á las más altas dignidades del Estado. Se le obliga á cubrirse á sí mismo de infamia confesando crímenes imaginarios y exagerando faltas expiadas ya por una penitencia voluntaria. Á este infame libelo se le atribuye la autoridad de

(1) *Epistola Episcoporum ad plebem* (MANSI, IX, 809).

(2) *Concil. Matiscon.*, a. 585, c. 9 (MANSI, IX, 951).

(3) PLANK, II, 207.—NEANDER, *Geschichte der christlichen Religion*, t. III, p. 200.—GUIZOT, lección XXVI.

(4) HELMOLDUS, *Chronio. Slav.*, lib. I, c. 4, § 2.

(5) FLEURY, *Historia eccles.*, XLVII, 10.

una confesion; los sacerdotes se lo imponen, luégo el emperador lo presenta á los sacerdotes como obra suya; lo colocan sobre el altar, haciendo de la degradacion de su rey una farsa impía.» *Leibnitz* añade: «Yo no repruebo el juicio de los reyes, todo depende del derecho de los pueblos y de la necesidad de las circunstancias; pero es imposible imaginar una escena más odiosa que la deposicion de Luis el Piadoso, á ménos de llegar hasta el parricidio. Así es que la posteridad ha condenado este juicio inicuo: no ha encontrado defensores más que entre los culpables» (1). El gran filósofo no pensaba que despues que él, en pleno siglo XIX, un historiador católico proclamaria «que hay pocas épocas tan honrosas para la Francia y para la humanidad como la de Luis el Piadoso» (2). Estos juicios de los amigos de lo pasado bastarian por sí solos para condenar su causa.

La penitencia de Luis el Piadoso no es la página más vergonzosa de la monarquía en el siglo IX: el piadoso rey no hizo más que ceder á la violencia. Hubo uno de sus sucesores que, sin ceder á la violencia, confesó que los obispos tenian el derecho de deponele. Se reune un concilio cerca de Tolosa; Carlos el Calvo pide justicia contra Wenilon, clérigo de su capilla, á quien habia nombrado arzobispo de Sens y que le abandonó para abrazar el partido de Luis el Germánico. Despues de haber enumerado los beneficios concedidos á Wenilon y los compromisos de éste, el rey añade: «Wenilon me ha consagrado rey en presencia de los demas arzobispos y obispos, me ha unguido con el óleo santo, me ha dado la diadema y el cetro real. Despues de esto yo no debia ser rechazado del trono ni suplantado por nadie, al ménos sin haber sido oído y juzgado por los obispos; ellos son los llamados tronos de la divinidad; Dios descansa en ellos, y por ellos formula sus sentencias. Yo he estado siempre dispuesto á someterme á su correccion paternal, á sus juicios penales, y lo estoy todavía en este momento» (3).

(1) LEIBNITZ, *Annal. Imperii Occidentis*, ad a. 833, núms. 34, 35 (t. I, página 433).

(2) EL ABATE ROHRBACHER, *Historia de la Iglesia católica*, t. XI, p. 521.

(3) CAROLI CALVI, *libellus proclamationis adv. Wenilonem*, a. 859, c. 3 (BALUZE, t. II, p. 134; traduccion de GUIZOT).

La aristocracia episcopal deponía á los reyes. Hasta fué ella la llamada á consagrar con su autoridad la desmembración del imperio carlovingio. El reino de Arles, verdadera usurpación sobre el imperio que existía todavía, fué fundado con el concurso de los obispos. Oigamos la respuesta del ambicioso Boson á los enviados del concilio que fueron á ofrecerle la autoridad real: «El fervor de vuestra caridad inspirada por Dios os obliga á elevarme á este cargo, para que, en mi debilidad, pueda yo combatir en servicio de mi santa madre, la Iglesia del Dios vivo. Pero yo conozco mi condición, yo no soy más que un frágil vaso de tierra, bien inferior á tan elevada misión; así que yo no hubiera dudado en rehusar, si no estuviese convencido de que la voluntad de Dios es quien os ha dado para esta resolución un solo corazón y una sola alma. Reconociendo, pues, con toda certeza que es preciso obedecer á los sacerdotes inspirados por la divinidad, yo no lucho, no me atrevería á hacerlo para eludir vuestras órdenes» (1).

Esta última escena es evidentemente una comedia preparada: los obispos son los instrumentos de la ambición de Boson. Tal ha sido su papel durante todo ese siglo IX en que parecían tan poderosos. El episcopado no es rebelde por su naturaleza; el Evangelio le enseña el respeto á los poderes establecidos, y su interés le manda la sumisión; de hecho se ha doblegado siempre bajo la fuerza. Lo veremos lisonjeando las pasiones más bajas de sus señores, prostituyendo la autoridad de la Iglesia, hasta el punto de legitimar el adulterio. Vamos á ver este episcopado, al parecer tan orgulloso ante los reyes, impotente para defenderse contra las invasiones de la aristocracia guerrera. Y es que en realidad los obispos estaban dominados por los grandes laicos. La condenación de Luis el Piadoso, dice un sabio historiador (2), no era una tentativa para elevar la autoridad religiosa por encima de la autoridad temporal; era por el contrario una sumisión servil de la primera ante la segunda.

La Iglesia se encuentra entregada al pillaje; se había enrique-

(1) *Concil. Mantalense*, a. 879 (MANSI, XVII, 531 y sig., y BOUQUET, IX, 304).

(2) FAUBIEL, *Historia de la Galia meridional*, t. IV, p. 159, 257.

cido, pero sin cesar la despojan de sus riquezas. Ya en el siglo VI se queja el clero de las expoliaciones de que es víctima. Sabido es que la leyenda colocó á Carlos Martel en el infierno por haber secularizado los bienes eclesiásticos; un escritor ha tomado la defensa del héroe germánico, pero se ha visto obligado á confesar que Carlos Martel puso sus rudos guerreros al frente de los obispos y de los monasterios (1). Esta invasión de la Iglesia por los laicos hizo nacer la idea de una repartición de sus bienes. Un autor contemporáneo de Luis el Piadoso se queja de esta especie de conjuración; no se quería dejar á la Iglesia más que lo estrictamente necesario, dividiendo el resto entre los grandes del reino (2). Estos proyectos eran prematuros; si la secularización hubiese tenido lugar en el siglo IX, la existencia del catolicismo, y por consiguiente la civilización, se hubiese visto comprometida. Entre tanto la expoliación iba creciendo, y si la disolución de la Iglesia no hubiese sido contenida por el pontificado, la violencia hubiera conducido al mismo resultado que una expropiación legal.

Aun bajo los más piadosos emperadores encontramos laicos en posesión de los monasterios. En las tristes luchas que desgarraron el imperio de Carlo-Magno, los bienes de la Iglesia fueron un medio de ganarse partidarios (3). Para legalizar estas expoliaciones se confería á los laicos el título de abades; de aquí los *abadescondes* que se encuentran en las actas del siglo IX. Los concilios (4) y los papas se sublevaron con una justa indignación contra esta invasión de los monasterios por los hombres del siglo: «Esto es, dice Benito III, introducir los lobos en el redil. Los

(1) ROTH, *Das Beneficialwesen*, p. 325. C. WAITZ, t. III, p. 15-18.

(2) *Vita Wala*, II, 4 (PERTZ, II, 549).

(3) *Capitul. Episcoporum*, ad Ludovic. reg. German. (SIRMONDI, *Concil. Gallic.* t. III, p. 117). «*Monasteria que frater vester partim juventute, partim fragilitate, partim callida aliorum suggestione, etiam et minarum necessitate, quia dicebant petitores, nisi eis loca illa sacra donaret, se ab eo defecturos.....*» C. Diploma Pippini Regis Aquitaniae, a. 838 (BOUQUET, VI, 675).

(4) *Concil. Meltonense*, 845, c. 10 (MANSI, XIV, 818): «*Perventum est ad nos, quod auditu lugubre et dictu nefas, actuque horribile ac nimis triste dignoscitur, quia contra omnem auctoritatem in monasteriis laici ut domini et magistri, resident.*»

*abades-condes* no son pastores, sino ladrones y bandoleros. Llevan la abominacion de la desolacion al templo de Dios; enseñan á los servidores de Cristo, no la humildad de Cristo, sino el orgullo del mundo; no el deseo de la patria celestial, sino la concupiscencia del siglo.» Benito declara á los reyes responsables de la pérdida de las almas, inevitable con semejantes guías; excita á los obispos á velar por la observancia de los privilegios de los monasterios (1). El Papa parece dudar del concurso de los prelados (2); y á la verdad, ¿cómo habian de tomar la defensa de los religiosos, cuando ellos mismos usurpaban sus bienes? Previendo que los obispos no querrian ó no se atreverian á sostener los privilegios de los monasterios, el papa Nicolás excita á los monjes á que lleven sus quejas ante la santa sede (3).

Los hechos justifican los recelos de los papas. Oigamos el concilio de Troslé (4): «Del mismo modo que los primeros hombres vivian sin ley y sin temor, abandonados á sus pasiones, hoy cada cual hace lo que quiere despreciando las leyes divinas y humanas; los poderosos oprimen á los débiles; todo está lleno de violencias contra los pobres, y de pillaje de los bienes eclesiásticos. Los monasterios están, unos arruinados y quemados por los paganos, otros desposeidos de sus bienes y casi aniquilados; aquellos de que quedan algunos vestigios no guardan ya forma alguna de vida regular. Vemos en los monasterios consagrados á Dios, abades legos con sus mujeres, sus hijos, sus soldados y sus perros. ¿Cómo habian de observar tales abades una regla que no saben siquiera leer? Los monjes abandonan los monasterios, se mezclan á los seglares y viven como ellos.»

La Iglesia trató de garantizarse contra la expoliacion por medio de los temores religiosos y los rayos de sus anatemas. Este es el origen de las leyendas que refieren las penas crueles á que son condenados en el otro mundo y áun en esta vida los usurpadores

(1) *Confirmatio privilegiorum Corbeje* (MANSI, XV, 117 y sig.).

(2) «*Quod si episcopus aut propter timorem aut favorem principis, aut propter imprudentiam, vel pastoralis curæ negligentiam, ferre auxilium vel noluerit, vel contempserit, etc.*»

(3) *Privilegium Monasterii Corbejensis* (MANSI, XV, 286).

(4) *Præfatio Concilii*, a. 909 (MANSI, XVIII, 265).

de bienes eclesiásticos (1). Estando en oracion San Enquerio, obispo de Orleans, fué transportado á la mansion de los espíritus; vió á Carlos Martel expuesto á los tormentos del infierno. El ángel que le conducia le dijo que «en el juicio futuro, el alma y el cuerpo del que usurpara los bienes de la Iglesia serian sometidos á tormentos eternos; que el sacrilego acumularia con la pena de sus propias faltas, la de los pecados de todos aquellos que creian haberse rescatado dando sus bienes á los santos.» Reunidos los obispos en Kiersi, escribieron esta extraña historia á Luis el Germánico: «Carlos Martel, decian, estaba eternamente condenado por la sola razon de que habia usurpado bienes eclesiásticos» (2). Estas narraciones hacian efecto sobre la imaginacion; si Carlos Martel, el vencedor de los Sarracenos, el salvador de la cristiandad, no habia sido perdonado por la cólera divina, ¿cuál habia de ser la suerte del vulgo de los usurpadores? El clero añadia al terror del porvenir los anatemas más terribles para la vida presente (3).

El arma de los milagros y de las excomuniones fué impotente en medio de una edad de fuerza. Todos los concilios de los siglos IX y X resuenan con las quejas de la Iglesia. En 844, dicen los obispos á Carlos el Calvo: «Los bienes que los reyes y los fieles han consagrado á Dios para el mantenimiento de los pobres y de los servidores de Dios, para ejercer la hospitalidad, para rescatar cautivos, para erigir templos al Señor, están hoy en manos de los seglares, repartidos, transmitidos hereditariamente en la familias. ¡Oh! sed pues, verdaderamente fiel á Dios, y no vengais á merecer una eternidad de desgracias por un bien frágil y perecedero... No temais más á los hombres, que no son sino polvo y ceniza, que á Dios, que os ha creado y que os ha de juzgar en la verdad» (4). La excitacion á la autoridad real era irrisoria, por que los reyes eran los primeros culpables (5). En 855, un concilio ordena exco-

(1) GUERARD, *Cartulario de Nuestra Señora*, Prólogo, p. 36.—PLANK, II, 204.

(2) *Epist. Synodi Carisiensis, ad Ludovic. Germ. regem*, a. 858 (BALUZE, II, 108). La leyenda ha sido insertada en el *Decreto de Graciano* (C. XVI, Qu. 1, c. 59), para edificacion de la posteridad.

(3) *Diplom. Pauli*, a. 761 (MANSI, XII, 648).

(4) *Concil. Vern.*, c. 12, a. 844 (PERTZ, Leg. I, 385).

(5) ABBON., *Serm. de Fundamento christianitatis* (D'ACHERY, *Spicileg.*, I, 341): «*Religionem..... quotidie dissipant illi qui nunc sunt principes mundi, reges*

mulgar á los que despojan á las iglesias, aun cuando pretendan tener una concesion del príncipe; el concilio quiere suponer que esas concesiones son falsas (1). En 857, los obispos acusan á aquellos mismos que deberian defender á la Iglesia de que la despojan; repiten por la milésima vez los anatemas contra los usurpadores asimilados á los homicidas y á los sacrílegos (2). Los culpables eran los hombres más poderosos; el arma de la excomunion era ineficaz contra ellos; despreciaban los rayos de la Iglesia: «¿Dónde está el mal, decian, de servirnos de los bienes eclesiásticos? Dios no se sirve de ellos; todo es suyo, y ha criado cuanto hay sobre la tierra para nuestro uso» (3). Los obispos acusaron de sacrílegas «aquellas palabras salidas del infierno y de la boca de la serpiente» (4), pero clamaron en el desierto.

No debe atribuirse á la impotencia de la aristocracia episcopal la anarquía que reinaba en la decadencia del imperio de Carlo-Magno. El mal era universal; cundia lo mismo en Inglaterra que en el reino de los Francos (5). Aquellos mismos obispos que llenaban los concilios con sus quejas cuando se les despojaba, tomaban su parte de despojos cuando se trataba de los monasterios (6). El principio del mal estaba en la posicion que los obispos tenían en el Estado. Formaban un todo con la aristocracia guerrera, eran vasallos del rey; por consiguiente los bienes de las iglesias eran colocados al nivel de los beneficios militares. Los reyes se creían con derecho á disponer de ellos, como disponían de los bienes de su fisco, y dispusieron de ellos en beneficio de sus guerreros. Una vez invadida la Iglesia por los laicos, estaba abierta la puerta á los abusos y á la violencia. La aristocracia episcopal no tenía fuerzas para luchar contra los hombres de guerra; no tenía qué oponerles más que el poder espiritual; pero

*videlicet, comites, viccimites, consules, proconsules, eorumque vicarii, vassi domini, horum satellites, omnesque mali iudices.»*

(1) *Concil. Valentin.*, a. 855, c. 8 (MANSI, XV, 8).

(2) *Concil. Carisiac.* (MANSI, XV, 125, 127).

(3) *Concil. Aquisgran.*, a. 836, lib. I, c. 3 (MANSI, XIV, 698).

(4) HINGMAR., *epist.* XII, 3 (t. II p. 190).

(5) PLANK, II, 540-542.

(6) Un arzobispo de Maguncia, en el siglo X, se apoderó de doce abadías, entre las cuales se encontraban las más ricas de Alemania (PLANK, III, 725).

dividido entre los obispos, ejercido por hombres que participaban de los vicios del siglo contra los que hubieran debido luchar, aquel poder estaba desarmado de antemano. Para tener toda su energía, debía concentrarse en una autoridad colocada por encima de las pasiones y de los intereses locales. Gregorio VII salvó á la Iglesia haciéndola independiente del Estado.

#### N.º 5.—*La aristocracia episcopal y la mision de la Iglesia.*

En el siglo IX los obispos disputan la supremacía espiritual al Papa. ¿Qué uso hacen de su poder? Cuando el pontificado triunfa, hace frente al imperio, lanza la Europa sobre el Asia, su nombre llena el mundo entero. La omnipotencia de los papas no tiene igual más que en la impotencia de la aristocracia episcopal. Sin embargo, ella era la que gobernaba el Estado: «El rey, dice el historiador de la iglesia de Reims, encargaba al arzobispo Hincmaro de todos los asuntos eclesiásticos, y además, cuando era preciso levantar el pueblo contra el enemigo, le encomendaba también siempre esta mision, y en seguida éste convocaba á los obispos y á los condes» (1). Así, pues, los obispos reunían el poder espiritual y el poder temporal; jefes de la Iglesia, magistrados y grandes propietarios, ocupaban el primer lugar entre la aristocracia que en realidad reinaba en el siglo IX. Pero bajo su débil imperio el Estado no era ni gobernado ni defendido. La Europa estaba en plena disolucion. Algunas bandas de piratas llevaban á sangre y fuego el imperio de Carlo-Magno; no encontraban resistencia alguna; el pueblo huía para ponerse al abrigo de las reliquias. ¿Qué hacían los soberanos de la comarca, los obispos? Eran los primeros en huir, llevando consigo los huesos de los santos (2); impotentes, lo mismo que sus reliquias, abandonaban al pueblo sin direccion (3).

(1) FRODOARDI, *Hist. eccl. Rem.*, III, 18 (BOUQUET, VII, 214).

(2) *Ea relatione corporis B. Vedasti á Belvago* (BOUQUET, IX, p. 112): «*Monachi, pavore, consternati, adsumpto in humeris locello, in quo ossa sancti recondita erant, fugæ præsidium inierunt.*»

(3) MICHELET, *Historia de Francia*, lib. II, c. 3.